

Dec. No. 121-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Hermógenes López Peña, Rosario Altagracia Graciano de los Santos y Héctor Félix Vilorio Santana.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Glenys Marina Pérez Durán.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Osiris Rafael Isidor Villalona, Carmen Rosa Tavárez Tejera, María Isabel Abad Villar y María Manuela Díaz Díaz.

INGENIERO CIVIL: ✓

Pedro Emiliano Estévez Sánchez, Abraham Jorge Hazoury Toral, Jesús Antonio Cepeda Méndez, Carmen Celeste Tamayo Hiraldo, Geovanny De Jesús Castillo Espinosa, Edidalgo Rosario Olivo, Milton Alejandro Castillo Paredes, Rafael Leonardo Reyes Jackson, Andrés García Navarro, Luis Elías Rhanses Ramos Tactuk, Antonio Rhadamés Matos González, Daniel Hungría Antigua, Ramón Antonio Ferrés Moses, Eddie Nicanor Martínez Jiménez, Tomás Valdez Villegas, Próspero José Francisco Jourdain Elsevyf, Alejandro Batista y Héctor Antonio Severino Ruiz.

INGENIERO CIVIL DE MINAS Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA: ✓

Augusto Antonio García Rodríguez.

INGENIERO ELECTRICO: ✓

Carlos Eligio Mendoza Díaz y Alejandro Antonio Zeller Barruos.

ARQUITECTO: /

Nanci Secín Valdez, Aura Yolanda Durán Ramírez, Maira Altagracia Florida Rodríguez Benoit, Elsa Margarita Jiménez Negrette, Pedro Antonio Rivas Ramírez, Carmen Rosa Anico Lebrón y Pablo Sully Bonnelly Díaz.

INGENIERO MECANICO: ✓

Julio Rafael Martínez Naut.

INGENIERO QUIMICO TECNOLOGO Y MASTER EN CIENCIAS DE INGENIERIA:

Santana Parra Fermín.

INGENIERO AGRONOMO:

José Idelfonso Cepeda de la Rosa.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Leonel Radhamés Castillo Celado y Agustín Díaz Zarzuela.

AGRIMENSOR:

Freddy Radhamés Reyes Félix, Rosario Altagracia Soto Jiménez, Isidro José Pazos Mejía, César Augusto Sánchez De León y Luis Emilio González Gómez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 122-86 que nombra varios Fiscalizadores en distintos municipios del país.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 122-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- La Licda. Mercedes Rupertina Mata Olivo, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Sánchez, provincia de Samaná, en sustitución del señor Olinto Matos Diloné.

Artículo 2.- El señor Príamo Vargas Guillermo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de El Peñón, provincia de Barahona.

Artículo 3.- El señor Juan Francisco Adames, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Juan de Herrera, provincia de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Hugo Merán Díaz Montero.